

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



21 de marzo de 2014

Nº 56

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas en Término Municipal de Arévalo 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 7

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación definitiva de presupuesto ejercicio 2014..... 9

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 11

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Exposición pública de la cuenta genral de 2013 13

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2014..... 14

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

- Aprobación definitiva del presupuesto para 2014..... 16

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 18

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Subasta de maderas monte 89, lote 1 forzoso 21

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

- Aprobación inicial del expediente nº 1/2013 de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios 22

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos extraordinarios 2013 24

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2014..... 25

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

- Exposición pública de la cuenta general año 2013 27

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 28

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 30

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Aprobación inicial cuenta general de contabilidad del presupuesto 2013 32

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

- Exposición pública expediente Nº 02/2014 de modificación del presupuesto general 2014 33

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

- Exposición pública de la cuenta general 2013 34

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 35

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 36

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 38

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 40

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 41

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 42

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Exposición pública de la cuenta general de 2013 44

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 45

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO	
– Exposición pública de la cuenta general de 2013	47
AYUNTAMIENTO DE LANGA	
– Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014	48
AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO	
– Exposición pública cuenta general 2013	50
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	
– Exposición pública de la cuenta general de 2013	51
AYUNTAMIENTO DE BOHOYO	
– Aprobación inicial del presupuesto general para 2014	52
AYUNTAMIENTO DE VILLATORO	
– Exposición pública de la cuenta general de 2013	53
AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA	
– Exposición pública de la cuenta general de 2013	54
AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS	
– Aprobación definitiva presupuesto general 2014.....	55
AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	
– Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014	57
AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN	
– Exposición pública cuenta general ejercicio 2013.....	59
AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES	
– Exposición pública de la cuenta general de 2013	60
AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO	
– Exposición pública cuenta general 2013	61
AYUNTAMIENTO DE CASASOLA	
– Aprobación inicial presupuesto general 2014	62
AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ	
– Exposición pública de la cuenta general de 2013	63
AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA	
– Aprobación definitiva del presupuesto general 2014	64
AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS	
– Exposición pública de la cuenta general de 2013	66
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE	
– Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014.....	67

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014 69

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto 2013 70

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

- Notificación a Roberto Hernández Casillas 71
- Notificación a Montserrat Verdugo Rodríguez 72



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 772/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

1.- En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, Sección A, tomo 112, figura la inscripción del siguiente aprovechamiento de aguas:

- **NÚMERO:** 20880

- **CORRIENTE O ACUÍFERO:** Río Adaja

- **MASA DE AGUA:** Río Adaja desde Arévalo hasta confluencia con río Arevalillo a las afueras de Arévalo y ríos Rivilla, Merdero y Arevalillo y arroyo de la Berlana.

- **CLASE Y AFECCIÓN:** Abastecimiento

- **TITULAR:** Ayuntamiento de Arévalo.

- **CIF.:** P-0501600-A

- **LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA:** Arévalo (Ávila)

- **CAUDAL (l/s):** 2,31 máximo, 2,31 medio

- **VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):** 72.848,16

- **TÍTULO, FECHA, AUTORIDAD:** Real Orden: 08/11/1920. Resolución de subsanación de la Dirección General: 19/09/1973. Inscripción de fecha 25/06/2009. Confederación H. del Duero.

- **CONDICIONES:** La Administración se reserva el derecho a exigir dispositivo de control en la toma que limite el caudal al autorizado. Se establece un plazo de 75 años desde el 01/01/1986.

- **OBSERVACIONES:** Constaba con el N° de Registro General 10701, Tomo 6. Traslado a Registro de Aguas por Resolución de 25 de junio de 2009. Confederación H. del Duero. Se puede utilizar un caudal de 5,5 l/s. durante 10 horas. Coordenadas U.T.M. (x,y) del huso 30: (355987, 4547095). Número de habitantes: 10.000

Expte.: C-5125-AV

2- Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Duero de 6 de septiembre de 2012, se otorgó a la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales, una concesión de aguas del río Adaja, con un volumen máximo anual de 1.492.799,2 m3, un caudal máximo

instantáneo de 115 l/s, y un caudal medio equivalente de 47,33 l/s, en el término municipal de Arévalo (Ávila), con destino a abastecimiento de los términos municipales de Aldeaseca, Arévalo, Canales, Fuente el Saúz, Fuentes de Año, Langa, Nava de Arévalo, Palacios de Goda y Villanueva del Aceral, así como los usos industriales que se abastecen de las redes municipales.

3.- Habiéndose solicitado informe a la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Duero acerca del estado de utilización del aprovechamiento de referencia C-5125-AV, el informe solicitado se emitió con fecha 10 de enero de 2014, y en dicho informe se hace constar que: "Dicha toma actualmente no se usa y el Ayuntamiento no desea seguir manteniendo la toma".

4.- El artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

El 24 de enero de 2014 por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 4 de marzo de 2014.

La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, *Ana I. Guardo Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.044/14

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

CORRECCIÓN DE ERRORES

Este anuncio corrige el publicado en el Bop Ávila nº 18 de 28 de 01 de 2014

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Don Valeriano Muñoz García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de RASUEROS, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014 aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 30 de Diciembre de 2013.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	57.350,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.850,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	80.800,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	18.350,00'
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	15.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	198.350,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN.....	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	60.000,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	106.350,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	30.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	198.350,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO : 1

Total puestos de trabajo: 2

En Rasueros, a 17 de marzo de 2014

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.054/14

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	187.000 €	98,5
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	116.000 €	61
1	Gastos del Personal	50.000 €	26,3
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	59.000 €	31
3	Gastos financieros	1000 €	0,5
4	Transferencias corrientes	7000 €	3,6
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	71.000 €	37,8
6	Inversiones reales	70.000 €	36,8
7	Transferencias de capital	1000 €	0,5
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	2000 €	1
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	2000 €	1
	TOTAL GASTOS	190.000 €	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	190.000 €	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	113.500 €	59,7
1	Impuestos directos	22.000 €	11,5

2 Impuestos indirectos	2.500 €	3
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.000 €	11,5
4 Transferencias corrientes	50.000 €	26,3
5 Ingresos patrimoniales	17.000 €	8,9
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	72.000 €	37,8
6 Enajenación de inversiones reales	2.000 €	2
7 Transferencia de capital	70.000 €	36,8
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS	190.000 €	100

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 23 sub-escala de secretaría- intervención.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

2 Peones de la construcción

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral Temporal: 2

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Narros de Saldueña , a diecisiete de Marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.042/14

AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-MUÑOZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	42.830,00
2 Impuestos Indirectos.....	1.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	21.200,00
4 Transferencias Corrientes.....	32.300,00
5 Ingresos Patrimoniales.	3.550,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	1.500,00
7 Transferencias de Capital.....	11.200,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.....	113.580,00
CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	24.246,40
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	59.353,60
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.....	3.100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	23.600,00

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	3.180,00
TOTAL GASTOS.....	113.580,00

Así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Una plaza de secretaria-intervención, en agrupación con los ayuntamientos de Espinosa de los Caballeros y Orbita

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre-Muñoz a 13 de marzo de 2014

El Alcalde, *María Jesus Perez Rivero*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.038/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

DON JOSÉ MIGUEL MUÑOZ MAROTO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CUBILLO (ÁVILA)

HACE SABER;

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Santa Maria del Cubillo, a 18 Marzo de 2014

Firma, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.048/14

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de MARTIHERRERO para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad. Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 50011990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Cap. Descripción.....	Importe Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL.....	82750,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	55.250,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	600,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.900,00
6 INVERSIONES REALES.....	11.500,00
Total Presupuesto	158.000,00

Estado de Ingresos

Cap. Descripción.....	Importe Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS	55800,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	19.400,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	70.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	8.000,00
Total Presupuesto	158.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de MARTIHERRERO

- A) Funcionario de Carrera número de plazas - una en agrupación de tres municipios
T B) Personal laboral Fijo número plazas-dos

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Martiherrero, a 18 de Marzo de 2014 .
El Alcalde, *Jose Raúl Blanco Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.047/14

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de MARZO de 2014 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	15.466,74
2 Impuestos Indirectos.	9.855,66
3 Tasas y Otros Ingresos.	16.150,00
4 Transferencias Corrientes.	10.500,00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.850,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	400,00
7 Transferencias de Capital.	24.348,65
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS	84.571,05

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	25.393,96
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	35.364,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.....	6.400,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	16.713,09
7 Transferencias de Capital.	600,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS	84.571,05

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: SECRETARIO-INTERVENTOR EN AGRUPACIÓN

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Diciembre a 11 de Marzo de 2014

El Alcalde, *Emilio Jorge Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 838/14

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, durante los quince días hábiles y no habiéndose presentado contra el acuerdo inicial reclamación alguna, dicho acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado el mismo.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	24.240,00 EUROS
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.500,00 EUROS
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	13.900,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	28.373,00 EUROS
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	9.351,00 EUROS
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	5.000,00 EUROS
TOTAL INGRESOS.....	82.364,00 EUROS

GASTOS

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONA	23.550,00 EUROS
CAPITULO 2º GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS.....	37.035,00 EUROS
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.000,00 EUROS
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	8.500,00 EUROS
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	6.279,00 EUROS
TOTAL PRESUPUESTO.....	82.364,00 EUROS

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo con arreglo al Art.171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de uno de enero de dos mil catorce.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS PARA EL AÑO 2014.

A) PLAZA DE FUNCIONARIOS:

1º Con Habilitación Estatal.

Secretaria-Interventora.....1 plaza.

La Plaza de Secretaria-Intervención agrupada con otros dos Ayuntamientos.

B) Peón a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En Vega de Santa María doce de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 909/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O S U B A S T A D E M A D E R A S 2 0 1 4

Se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por espacio de 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para los lotes de madera que al final se indican. Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado y con la indicación del lote a que se refiere, en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, según el modelo que se indica al final. En caso de coincidir en sábado o festivo el último día del plazo de presentación de ofertas, se añadirá un día hábil más. Junto con el sobre con la oferta económica entregarán otro con la documentación que acredite la personalidad de quien licite, así como declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la administración.

En caso de quedar desierto algún lote, queda convocada una segunda subasta, concediéndose cinco días naturales, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de la primera, para presentar nuevas ofertas, con el mismo tipo de tasación base.

RELACION DE LOTES QUE SALEN A SUBASTA EN EL MONTE 89

LOTE 1

Clase aprovechamiento	FORZOSO
Motivo	SECOS Y DERRIBADOS POR EL VIENTO
Clase de corta	MEJORA
Especie	P. PINASTER
Localización	TODO EL MONTE
Objeto aprovechamiento	LOS PIES SECOS Y DERRIBADOS DEL MONTE
Nº de pies	260
Volúmenes	420 m.c/c.c.
Valor m/3	15,00 Euros
Valor tasación base	6.300,00 Euros
Valor índice	7.875,00 Euros
Modalidad aprovechamiento	A RIESGO Y VENTURA
Forma entrega	EN PIE
Porcentaje corteza	22,00 %
Plazo ejecución	Desde la adjudicación al 31/12/2014

Época de corta	Todo el año, En la RN Valle de Iruelas del 1/10 al 31/01
Plazo extracción madera del monte	Un mes tras el apeo
Vías de saca a utilizar	Las autorizadas del Monte
Gastos destrucción de despojos	1.680,00 Euros
Gastos operaciones facultativas	390,00 Euros

MODELO DE OFERTA

D. con DNI, NUM.
En representación de con CIF
domiciliada en la calle de la localidad
de

EXPONE

Que enterado del anuncio de subasta de maderas publicado en el BOP nº de fecha, y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos ofrece por el LOTE nº, la cantidad de en letra y en número)

El Tiemblo, (fecha y firma)

El Tiemblo, a 10 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Ruben Rodriguez Lucas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.030/14

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

MODIFICACIÓN 1º/2013 PRESUPUESTO GENERAL 2013.

El Pleno del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2013, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAP. DESCRIPCIÓN	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL.....	16.207,32
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	33.466,45
6 INVERSIONES REALES	10.346,42
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.246,00
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	61.266,19

ESTADO DE INGRESOS:

CAP. DESCRIPCIÓN	EUROS
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	20.919,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.346,42
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	61.266,19

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Flores de Ávila, a 18 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 967/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

439-601	Expropiación Terrenos Conexiones Aguas Pluviales y Residuales Polígono Industrial	5.500,00.-€
---------	---	-------------

Que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, puesto de manifiesto mediante la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2013.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

87000	Remanente de Tesorería	5.500,00.-€
-------	------------------------	-------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y en los artículos 169.3 y 177.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cebreros a 13 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 966/14

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	219496	95,3
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	138.996	59,8
1	Gastos del Personal	57.000	23,84
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	72.896	33,26
3	Gastos financieros	2.500	1,1
4	Transferencias corrientes	6.600	1,7
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	80.500	35,5
6	Inversiones reales	80.000	35,3
7	Transferencias de capital	500	0,2
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	10.504	4,6
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	10.504	4,6
TOTAL GASTOS		230.000	100

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	
		EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	230.000	100
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	138.500	55
1	Impuestos directos	35.000	15,4
2	Impuestos indirectos	3.500	1,5

3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.000	14,3
4	Transferencias corrientes	50.000	15,4
5	Ingresos patrimoniales	18.000	8
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	91.500	45
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencia de capital	91.500	45
B)	OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		230.000	100

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1 Plaza de funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente al Grupo A-1 nivel 23 sub-escala de secretaría- intervención Agrupada con los municipios de Muñomer del Peco y Narros de Saldueña.

B) FUNCIONARIO INTERINO

1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples de la escala de Administración Especial

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

3 Peones de la construcción

1 auxiliar administrativo

RESUMEN

Funcionarios: 2

Laboral Temporal: 4

TOTAL PLANTILLA: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albornos, a dieciocho de Enero de dos mil catorce
 El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 958/14

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013 e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05 de Febrero de 2013, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante los cuales y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones v reclamaciones que estimen pertinentes.

En Muñico, a 05 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 975/14

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

E D I C T O

Advertido error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2014, conforme al siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	53.000,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.000,00 €
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	22.103,96 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	27.200,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5900,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS,	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTALES INGRESOS	113.204,96 €

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 GASTOS DE PERSONAL	28.800,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	61.219,61 €
3 GASTOS FINANCIEROS	120,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.000,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	22.065,35 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTALES GASTOS.....	113.204,96 €

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A1. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Salobral y Mironcillo.

Niharra, 13 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 976/14

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, NO habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2014, se hace público el Presupuesto General definitivo para el ejercicio de 2013, con forme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	45.643,23 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	3.000,00 €
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	18.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.615,94 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTALES INGRESOS.....	114.260,17 €

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	45.000,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	50.337,38 €
3 GASTOS FINANCIEROS	9.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	6.800,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	1,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTALES GASTOS	111.138,38 €

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Niharra, Salobral y Mironcillo.

PERSONAL LABORAL: Dos plazas.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Operario de servicios múltiples y Limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Sotalbo, 13 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel González Torrubias*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 988/14

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON DAVID BELTRÁN MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA).

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En El Hoyo de Pinares, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 990/14

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente nº 02/2014 de modificación de vigente Presupuesto General 2014, en la modalidad de suplemento de crédito para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mamblas, a 13 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Francisco Javier Roderó Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 992/14

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

A N U N C I O

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

CUENTA GENERAL 2013

Modelo Simplificado de Contabilidad Local

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navahondilla, a 14 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Juan Jesús García Castrejon.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 994/14

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2013 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a/- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Grandes, a 10 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.008/14

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

A N U N C I O

PRESUPUESTO 2014

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 28-12-2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2014, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 7 de 13 de Enero de 2014, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1º.- Impuestos Directos	8.400 Euros
2º.- Impuestos Indirectos	80 Euros
3º.- Tasas y otros ingresos	9.040 Euros
4º.- Transferencias Corrientes	14.480 Euros
5º.- Ingresos Patrimoniales	4.700 Euros
7º.- Transferencias de Capital	9.000 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	45.700 Euros

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º.- Gastos del Personal.....	8.500 Euros
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios	24.500 Euros
3º.- Gastos financieros	700 Euros
4º.- Transferencias corrientes.....	1.000 Euros
7º.- Inversiones Reales.....	11.000 Euros
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	45.700 Euros

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria- Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Grandes, 13 de Marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *M. Ángel Alonso Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.015/14

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservado a funcionarios, personal laboral y eventual, durante los quince días hábiles y no habiéndose presentado contra el acuerdo inicial reclamación alguna, dicho acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado el mismo.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	87.756,00 EUROS
CAPITULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS.....	5.000,00 EUROS
CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	34.500,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	65.596,00 EUROS
CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 EUROS
CAPITULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	50.000,00 EUROS
CAPITULO 7º TRANSFERENCIA DE CAPITAL	8.500,00 EUROS
TOTAL INGRESOS:	260.352,00 EUROS

GASTOS

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL	58.252,00 EUROS
CAPITULO 2º GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV.	95.400,00 EUROS
CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS	15.000,00 EUROS
CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	12.500,00 EUROS
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	11.000,00 EUROS
CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	68.200,00 EUROS
TOTAL PRESUPUESTO.....	260.352,00 EUROS

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo con arreglo al Art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales y disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de uno de enero de dos mil catorce.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS PARA EL AÑO 2014.

A) PLAZA DE FUNCIONARIOS:

1º Con Habilitación Estatal.

Secretaria- Interventora1 plaza.

La Plaza de Secretaria-Intervención agrupada con otros dos Ayuntamientos.

B) Auxiliar (subvención D. Provincial.)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En Velayos, a doce de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.022/14

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2014, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santiago de Tormes, a 11 de Marzo de 2014.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.023/14

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2013 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de 15 días, mientras los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212 apartado 3) del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago de Tormes, 12 de Marzo de 2014.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.024/14

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	37.300,00
2 Impuestos Indirectos.	4.800,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	13.980,00
4 Transferencias Corrientes.	29.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	9.200,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	11.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.105.280,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	25.246,88
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	59.183,12
3 Gastos Financieros.	400,00
4 Transferencias Corrientes.	2.700,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	11.500,00
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros.....	6.250,00
TOTAL GASTOS.	105.280,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros y Gutierre-Muñoz.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita, a 13 de marzo de 2014.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.025/14

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2013 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación. Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a/- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Parral, a 10 de Marzo de 2013.

El Alcalde, *Claudio Hernando Gómez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.026/14

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 30-12-2013, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2014, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 9 de 15 de Enero de 2014, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. Denominación	Euros
1°.- Impuestos Directos.....	22.500
2°.- Impuestos Indirectos	140
3°.- Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	23.200
4°.- Transferencias Corrientes	31.980
5°.- Ingresos Patrimoniales	32.000
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7°.- Transferencias de Capital.....	9.000
TOTAL DE INGRESOS	118.820 Euros

GASTOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1°.- Gastos de Personal	34.520
2°.- Gastos en Bienes corrientes y servicios	71.800
3°.- Gastos Financieros	1.000
4°.- Transferencias corrientes	1.500
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6°.- Inversiones Reales	10.000
TOTAL DE GASTOS	118.820 Euros

PLANTILLA DE PERSONAL:

1 Plaza de Secretario-Interventor, agrupada con los municipios de Vita, El Parral y Grandes y San Martín.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Herreros de Suso, 10 de Marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *J. Luis González Pérez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.031/14

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2013

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2013 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a/- Plazo de Exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento.

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Herrereros de Suso, a 10 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Jose Luis González Pérez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.032/14

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Don Román García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de LANGA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 10 de Marzo de 2014.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	95.300,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.490,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.682,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	82.800,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.095,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	481.367,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	191.250,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	189.262,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	75.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	17.855,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	481.367,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 2

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Langa, a 14 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Román García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.033/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Barraco, a 18 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Jose María Manso González.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.043/14

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2013, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con la legislación que le es de aplicación, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Caballeros, a 14 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.046/14

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Enero de 2014 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Bohoyo, a 14 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.057/14

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

AMADOR GARCÍA GARCÍA, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLATORO.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Villatoro, a 17 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 904/14

AYUNTAMIENTO DE CEPEDA LA MORA

E D I C T O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2013, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 212.3 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Cepeda la Mora, a 10 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Francisco Javier García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 913/14

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen del Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Impuestos directos	177.800,00 €
2. Impuestos indirectos	1.800,00 €
3. Tasas y otros ingresos.....	11.400,00 €
4. Transferencias corrientes.....	10.160,00 €
5. Ingresos patrimoniales	100,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Variación de pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS.	201.260,00 €

GASTOS

Capítulo. Denominación.....	Euros
1. Remuneraciones del personal	21.500,00 €
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	128.700,00 €
3. Gastos financieros	00,00 €
4. Transferencias corrientes.....	600,00 €
6. Inversiones reales.....	50.460,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL	201.260,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ojos-Albos, 28 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Crescencio Burguillo Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 916/14

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	50.600,00
2 Impuestos Indirectos.	2.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	18.380,00
4 Transferencias Corrientes.	32.200,00
5 Ingresos Patrimoniales.	4.350,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7 Transferencias de Capital.	13.500,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS.121.030,00

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	24.366,96
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	79.363,04
3 Gastos Financieros.	0,00
4 Transferencias Corrientes.	1.400,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	15.900,00
7 Transferencias de Capital.	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.	121.030,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Una plaza de Secretaria-Intervención en Agrupación con los Ayuntamientos de Orbita y Gutierre-Muñoz.

Personal Laboral:

- Una plaza de operario de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Espinosa de los Caballeros, a 6 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 919/14

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

DON JULIÁN MARTÍN NAVARRO, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación con fecha 11 de marzo de 2014, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Mombeltrán, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 921/14

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Horcajo de las Torres, 3 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 941/14

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

E D I C T O

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Fresno, a 18 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 942/14

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de CASASOLA para el ejercicio 2014, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 58.300,00 euros y el Estado de Ingresos a 58.300,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Casasola, a 3 de marzo de 2014.

La Alcaldesa, *Vanesa Hernando Caballero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 946/14

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

E D I C T O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2.013.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 11 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 950/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 14 de Enero de 2014, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos: Denominación:	Euros
1 Impuestos Directos	612.000,00
2 Impuestos Indirectos	35.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos	146.726,00
4 Transferencias Corrientes	464.000,00
5 Ingresos Patrimoniales	29.200,00

B) Operaciones de capital:

Capítulos: Denominación:	Euros
6 Enajenación de inversiones reales	0
7 Transferencias de Capital	60.000,00
8 Activos Financieros	0
9 Pasivos Financieros	1000,00
TOTAL INGRESOS	1.347.926,00

II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:

Capítulos: Denominación:	Euros
1 Gastos de Personal	502.926,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	559.000,00
3 Gastos Financieros	35.000,00
4 Transferencias Corrientes	8.000,00

B) Operaciones de capital:	
Capítulos: Denominación:	
6 Inversiones reales	90.000,00
7 Transferencias de Capital	0
8 Activos Financieros	0
9 Pasivos Financieros	153.000,00
TOTAL GASTOS	1.347.926,00

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781/1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal, Secretario- Interventor, plaza 1, vacante.

II.- Personal Laboral:

1.- Laboral Fijo:

1.1. Administrativo: 4.

1.2. Limpieza 4.

1.3. Encargado de Albergue: 1.

1.4. Oficial de 1ª: 1.

1.5. Operario de Servicios Varios: 3.

1.6. Guardería: 3.

1.7. Biblioteca: 1.

2- Laboral Temporal: Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Piedrahíta, a 6 de Marzo de 2014.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 954/14

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

E D I C T O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2013.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Navadijos, a 12 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 955/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

Don Pascual Mozas Olivar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 6 de Marzo de 2014.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	89.600,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.800,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.075,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.020,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	149.875,00
B.- Operaciones de Capital	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.500,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	450.870,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	146.950,00

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	154.020,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	38.250,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	26.250,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	12.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	72.900,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	450.870,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 1

PERSONAL LABORAL FIJO: 1

Total puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Santa Cruz del Valle, a 7 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 963/14

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio nº 654/14, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30, de fecha 13 de febrero de 2014, referido a cifras de la Aprobación Definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014 de este municipio, se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS

Donde dice: Cap. 1 Impuestos Directos 18.899,55, debe decir 19.899,55.

Donde dice: Cap 3 Tasas y Otros ingresos 9.100,00, debe decir 11.600,00

Donde dice TOTAL INGRESOS 46.576,00, debe decir 50.076,00.

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

Donde dice Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 29.215,00, debe decir 32.715,00.

Donde dice TOTAL GASTOS 46.576,00, debe decir: 50.076,00.

En San Pascual, a 13 de febrero de 2014.

La Alcaldesa, *Mª Antonia Díaz Díaz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 987/14

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Campillo, a 12 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 923/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 06 de febrero de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON ROBERTO HERNÁNDEZ CASILLAS, con domicilio en C/ los Maceros nº 26 portal 3 4º d, de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el beneficio solicitado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según resulta de los datos tributarios obrantes en el expediente, en el año 2011, le constan unos ingresos, de la unidad familiar, de 20.723.60 euros, superando sus recursos e ingresos económicos en dos veces y media el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), al formar parte de una unidad familiar integrada por menos de cuatro miembros (artículo 3.1. b), cuya cuantía fue fijada para el año 2013 en 15.975,33 Euros anuales (IPREM anual x 2,5), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Octuagésimo segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Abrev. 34/2013, que se sigue ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Ávila (Nº Orden Colegio Abogados 1828/2013).

En Ávila, a 06 de marzo de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 924/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 23 de enero de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DOÑA MONTSERRAT VERDUGO RODRÍGUEZ, con domicilio en la C/ Austria, 2, de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, revocando la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según resulta de Los datos tributarios obrantes en el expediente, en el año 2011, le constan unos ingresos de 19.697,43 euros superando sus recursos e ingresos económicos en tres veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), al formar parte de una unidad familiar integrada por cuatro miembros (artículo 3.1. b), cuya cuantía fue fijada para el año 2013 en 19170,39 Euros anuales (IPREM anual x 3), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Octuagésimo segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del procedimiento del recurso contra sanción de la T.G.S.S., Expte.: nº 05/101/2013/00074-4 que se sigue ante el Juzgado decano de Ávila (Nº Orden Colegio Abogados 1904/2013).

En Ávila, a 05 de marzo de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.